

DECRETO EXENTO Nº 238

PUCON, 2 5 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Aura Vergara González Rut de fecha 17/01/2011
- 2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05/01/2012
- Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO

 Otórguese la presente patente Temporal a contar del 17 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol

: 771540

Actividad Económica

: Estacionamiento

Código Actividad

: 551010

Clasificación

: Temporal

Dirección Comercial

: Playa Blanca Caburgua S/N Pucón

Nombre del Contribuyente

: Aura Vergara González

Rut

Fecha de Termino

: 31 de Marzo 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESI
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

RABLÓ SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

·Depto. De Rentas Municipales

·Contribuyente